B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28621. Dependencia de Inspección, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto pasivo: «Albarrejas, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B28339141. Procedimiento: Acuerdo sobre solicitud revisión oficio. Órgano y lugar: 28621. Dependencia de Inspección, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: D742-OT. Administración: 28007.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Jefe de Sección de la Oficina Técnica, María del Carmen Ilario Orts.—34.748.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Corrección de erratas del anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 2001, página 6941, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de asociaciones hay que añadir la siguiente:

«Asociación para la Defensa de la Salud Pública de Navarra. Expediente 51668».—32.030 CO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución por la que se somete a información pública y señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se menciona. Clave: 45-A-2900, modificado número de la obra «Remodelación del enlace de Villafranqueza. A-7, punto kilométrico 687 al 688. Tramo: Villafranqueza (término municipal Alicante)».

Declaración de urgencia: Acuerdo Consejo de Ministros, de fecha 17 de diciembre de 1993. El proyecto modificado ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 6 de junio de 2001. De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por esta expropiación pertenecientes al término municipal de Alicante, expuesta en la Unidad de Carreteras de Alicante y en el Ayuntamiento de Alicante, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la misma, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Asimismo y esta Demarcación de Carreteras del Estado, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día y hora que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Alicante, sin perjuicio de practicar reconocimiento a los terrenos, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alicante. No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «La Verdad» e «Información», se dará cuenta a los interesados mediante citación individual. El presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los interesados que figuren como desconocidos o los domicilios ignorados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. Al citado acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien, provistos del título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Lugar de exposición de relación de interesados: Ayuntamiento de Alicante, plaza del Ayuntamiento, número 1, 03002 Alicante. Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, 03071 Alicante.

Lugar de celebración del acto: Ayuntamiento de Alicante, plaza del Ayuntamiento, número 1, 03002 Alicante.

Horario de asistencia al acto. Día: 18 de julio. Hora: Diez treinta. Parcelas: 6A, 8A, 9A, 10A y 17.

Día: 18 de julio. Hora: Once. Parcelas: 15 y 16.

Valencia, 13 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ismael Ferrer Domingo.—35.584.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 23 de mayo de 2001, por la que se otorga a la empresa «Texte, Sociedad Limitada» la autorización administrativa de un parque eólico en el término municipal de Prat de Comte (exp. 99/478).

La empresa «Texte, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Aragó, 295, de Barcelona, ha solicitado ante al Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa del parque eólico Coll Ventós en el término municipal de Prat de Comte (Terra Alta).

Este parque eólico dispone de la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial, otorgada por la Resolución del Director general de Energía y Minas, de 6 de marzo de 1996, de acuerdo con el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, y el Decreto 308/1996, de 2 de noviembre, sobre procedimiento administrativo para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas y los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, vigentes durante la tramitación del procedimiento, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante anuncios publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2940, de 28 de julio de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto de 1999, y en el diario «El Punt» de fecha 30 de julio de 1999 y posterior corrección de errores en fecha 2 de agosto de 1999.

Fuera del plazo de información pública la señora María Carme Ferrer Escoda presenta alegaciones como propietaria de una finca afectada por el expediente, las cuales serán analizadas en el momento de pronunciarse sobre la declaración de utilidad pública.

Asimismo, dentro del plazo de información pública, la entidad GEPEC (Grupo de Estudio y Protección de los Ecosistemas del Campo) solicita la condición de interesado que le fue otorgada mediante escrito de la Delegación Territorial de Tarragona, de fecha 7 de septiembre de 1999. Posteriormente, esta entidad presenta escrito de alegaciones donde hace referencia a diversas cuestiones de carácter ambiental, las cuales corresponde evaluarlas al órgano competente en materia medioambiental, mediante la tramitación de la correspondiente licencia ambiental.

Asimismo, de acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó informe al conjunto de organismos

afectados: Diputación de Tarragona, Junta de Aguas, Dirección General de Medio Natural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Patrimonio Natural y Medio Físico del Departamento de Medio Ambiente, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Prat de Comte y la empresa «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima». Algunos de estos organismos han formulado alegaciones relativas a cuestiones de tipo ambiental que serán evaluadas en el proceso de concesión de la licencia ambiental. Otros organismos han establecido condicionantes que se deberán tener en cuenta en la elaboración del proyecto ejecutivo.

La ejecución de este parque eólico se considera necesaria con el fin de poder aprovechar el potencial eólico de la zona y cubrir las necesidades de producción eléctrica así como cumplir los objetivos de participación de las energías renovables en la cobertura de la demanda.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar los centros de producción de energía de potencia superior a 5.000 kVA y sus ampliaciones corresponde a la Dirección General de Energía y Minas, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa «Texte, Sociedad Limitada», la autorización administrativa del parque eólico Coll Ventós, de 7,5 MW en el término municipal de Prat de Comte (Terra Alta), con las siguientes características técnicas:

10 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria, con rotor de tres palas de 46 m de diámetro, girando a 30 revoluciones por minuto, montadas sobre torres tubulares de 45 m de altura. Dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador 0,69/20 kV.

Potencia total instalada: 7,5 MW.

Línea subterránea de enlace entre todos los aerogeneradores y subestación 110/25 kV con aparejado necesario de protección y control.

Sistema de control y telemando de los aerogeneradores conectados al centro de control del mismo parque eólico.

Ubicación: término municipal de Prat de Comte, comarca de la Terra Alta. Los aerogeneradores se sitúan en los lugares conocidos como Coll de Bot, Coll Ventós de Vinya, Passador de Pal i Coll del Cementiri, a unas alturas comprendidas entre 450 y 500 m.

2. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

3. No se podrán iniciar las obras hasta que se disponga de la aprobación del proyecto ejecutivo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada frente al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—Albert Mijtà i Sarvisé, Director general de Energía y Minas.—34.612.

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de distribución y suministro de gas natural en la zona Manresa-Súria.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública y de autorización administrativa del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00041194/00.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Ángel, 20-22.

Objeto: Obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de suministro de gas natural mediante una red de distribución en el término municipal de Súria y redes de distribución industriales en los términos municipales de Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados por las instalaciones: Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

Características principales de las instalaciones:

Conducción principal: Red de distribución en APA que afecta a los términos municipales de Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

Longitud: 13.616,32 metros y 7 metros, respectivamente.

Diámetro: 10" y 2", respectivamente.

Grosor: 4,8 milímetros y 2,77 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Descripción del trazado: La conducción principal se inicia en la red existente en el término municipal de Manresa, donde estará ubicado el vértice V-0 de la conducción citada, de acuerdo con el plano 41587-PP-001, la conducción continúa por este término municipal, en dirección al término municipal de Súria, atravesando los términos municipales de Sant Joan de Vilatorrada y Callús y finaliza en el de Súria, en el vértice V-155 en la entrada del armario de regulación y medida de APA/MPA, de acuerdo con el plano 41587-PP-029.

Estación de regulación y medida (armario regulador) de APA/MPA en el término municipal de Súria.

Caudal nominal: 1.000 Nm^3/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: 0,4 bar.

El armario regulador estará ubicado en el término municipal de Súria, de acuerdo con el plano 41587-PP-029.

Conducción de distribución en MPA para el suministro de los usuarios domésticos y comerciales del término municipal de Súria.

Longitud: 11 metros.

Diámetro: 6".

Grosor: 3,60 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Se inicia a la salida del armario regulador y finaliza en la válvula de seccionamiento, y desde este punto se conectará a la red de suministro existente, y que actualmente se alimenta de la planta aire-propanado, ubicada en el término municipal de Súria.

Redes de distribución en APA para el suministro de gas natural a diferentes industrias:

Red de distribución en APA, en el término municipal de Sant Joan de Vilatorrada para el suministro de gas natural a la industria Macoba.

Longitud: 553.33 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,18 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro a la industria Macoba se inicia en la conducción principal de acuerdo con los planos 41587-PP-010 y 41.587-PP-101 y finaliza ante la industria donde estará ubicada la válvula de seccionamiento, de acuerdo con el plano 41587-PP-102. Esta red estará ubicada totalmente dentro del término municipal de Sant Joan de Vilatorrada.

Redes de distribución en APA para el suministros de gas natural a las industrias Ceràmica Manresana e Hisa, ubicadas en el término municipal de Callús:

Red de distribución a la industria Ceràmica Manresana.

Longitud: 635,78 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,18 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro a la industria Ceràmica Manresana se inicia en la conducción principal de acuerdo con los planos 4158-PP-017 y 41587-PP-201 y finaliza en el punto de conexión con la industria Ceràmica Manresana de acuerdo con el plano 41587-PP-02.

Red de distribución a la industria Hisa.

Longitud: 655,02 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,18 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro a la industria Hisa se inicia en la conducción principal de acuerdo con los planos 41587-PP-018 y 41587-PP-301 y finaliza en el punto de conexión con la citada industria de acuerdo con el plano 41587-PP-032.

La totalidad de las instalaciones para el suministro de gas natural a las industrias Ceràmica Manresana e Hisa, estarán ubicadas en el término municipal de Callús.

Red de distribución en APA para el suministro de gas natural en la industria Súria K, en el término municipal de Súria.

Longitud: 1.041,40 metros.

Diámetro: 6".

Grosor: 3,60 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro en la industria Súria K se inicia en el vértice V-138 de la conducción principal de acuerdo con los planos 41557-PP-027 y 41587-PP-401 y finaliza en el punto de conexión en la citada industria, de acuerdo con el plano 41587-PP-002; la totalidad de las instalaciones para el suministro de gas natural a la industria citada estarán ubicadas en el término municipal de Súria.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de acero de este proyecto estarán protegidas mediante un sistema de protección catódica, con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege las conducciones de las cuales parten estas instalaciones.

Sistema de comunicaciones: De acuerdo con lo que establece la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto vacío para la protección de cables de teleinformaciones, instalado en la misma zanja de la conducción de gas natural.

Presupuesto total: 272.240.586 pesetas (1.636.198,87 euros).

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno a 3 metros de anchura para la conducciones a presiones iguales o inferiores a 16 bar, por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros, a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones citadas y dentro de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de